

de que tratar se levanto la sesion de que certi-
ficio

Dada cuenta de haberse celebrado las reman-
das subastas para el arrendamiento de los arbitrios
sobre Piraj y Medidas y Matorero Publico, habien-
do sido declaradas desiertas por falta de licitador y
la Comision acuerda que se lleve por admi-
nistracion la recaudacion de los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion de que
certifico = el puntado = Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levanto la sesion de que certifico = No vale

~~Se certifica~~

Jose Magro

Seandelo

~~Se certifica~~

Sesion Supletoria a la Ordinaria del dia 8 de Agosto de 1925

Seiores

- D. Ricardo Mas Magro
- Augusto Mas Lucado
- Jose Magro Espinosa
- Jose Seandelo Sedi

En la Villa de Cerillute a nueve de Agosto
de mil novecientos veinticinco. En la Sala Capi-
tular baj la presidencia del Sr. Alcalde don
Ricardo Mas Magro, se reunieron los Señores
del ayuntamiento previo convocatoria al objeto de cele-
brar la sesion supletoria a la Ordinaria del dia
de ayer que no pudo tener lugar por falta de numero de los
señores concurrentes para adoptar acuerdo.

Leido el acta de la sesion anterior fue aprobado por
unanimidad

Se da cuenta y lectura a la orden de la Comision de
la de Reclutamiento su fecha primero del actual, disponiendo
sea reconocido el mozo del actual reemplazo numero 12 del
sorteo Manuel Mas Ferrer, con motivo de haber solicitado como

sobrevenida su exclusión por enfermedad física. Presenta en este acto dicho vezo fue reconocido por el Médico, quien manifestó que reconocido el vezo Manuel Mas Teva resultó padecer afección crónica del conducto auditivo externo y oítis seca del oído derecho comprendido en la clase 3.ª orden 7.ª número 185 conceptualizado como inútil, y en su vista el Ayuntamiento de acuerdo con el Juicio lo declaró temporalmente excluido, como comprendido en el caso 3.º del artículo 86 de la Ley, lo que se hizo público.

Se da lectura a una instancia presentada por el vecino de este Villa Manuel Peden abas, el cual desea permiso para edificar una casa sobre un solar que posee en la Calle de la Villa número 16; y en su vista se acuerda pasar informe de la Comisión.

Se da lectura a otra instancia presentada por el vecino Francisco Abas Puteñiente que solicita permiso para construir una habitación en un patio que posee y a la vez edificada en la parte que da a la Calle Marchanteros número 10, también se acuerda pasar informe de la Comisión.

Así mismo se da lectura en este acto de la cuenta de material invertido en los oficios para la recaudación del arbitrio del parato de San Julián presentada por el Adjuor de la misma la cual asciende a la suma de doscientos sesenta y tres pesetas setenta y cinco centimos y encontrándola ajustada a las necesidades de la misma por unanimidad se acuerda prestarle su aprobación.

Se da cuenta de una factura de pesetas cinco quince por el porte de cueros bastidos y embalaje para los cueros destinados al Excmo. Sr. Gobernador Civil y la Comisión acuerdo su aprobación.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente le levantó el acto de que yo el Secretario certifico

Francisco Mas

~~Francisco Mas~~

Francisco

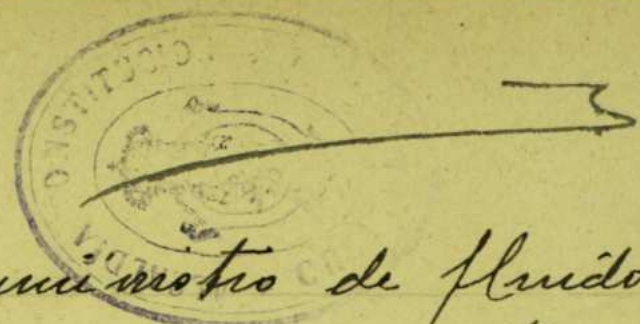
José María

J. M. M. M.

La Comisión de que el Oficial de Secretaría Don Francisco Guillén May había de acudir el día primero del próximo Septiembre, a incorporarse al Regimiento a que pertenece como soldado a cargo de los beneficios del Capítulo XX de la Ley de Reclutamiento. La Comisión acuerda autorizar a Don Francisco Guillén para dicha incorporación reservándole la plaza que desempeña en esta Secretaría como está ordenado en las vigentes disposiciones.

A continuación se acuerda el pago de doscientas ochenta ptas, veinte centimos al Don José Vilaplana importe de su factura por material eléctrico suministrado a este Municipio para el alumbrado público; a Don Salvador Bonay Belu veinticinco ptas con cargo tercero, artículos segundos, cinco ptas y con cargo al capítulo once, artículo veintinueve, veinte pesetas; a Viuda de V. Martínez, quince ptas y veintinueve centimos por varios objetos para el Cementerio; a Miguel Pastor, Maestro de Obras, noventa y dos ptas que importan los jornales invertidos durante la última semana en la construcción de las casillas del Mercado;

Yo el Secretario solicito autorización de la Comisión para adquirir algunas obras de legislación administrativa para esta Secretaría y el Sr. Teniente de Alcalde Don José Magro Espinosa propone la adquisición del Diccionario de Administración de Alcobilla. La Comisión acuerda autorizar a la Secretaría para la adquisición de dicha obra. Para llevar a cabo la terminación del contrato con la Sociedad La Popular Eléctrica



y San José" para el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público de esta villa la Comisión designa al señor Alcalde Presidente y al señor Teniente de Alcalde Don José Candela Lledo

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico

Juancho Mas Juancho Mas

Francisco Jose Magro

J. Espinosa

Sesión ordinaria del día 22 Agosto 1922

Señores
Don Vicente Magro Llusada En la villa de Crevillente
" José Magro Espinosa a veintidos de Agosto de mil
" José Candela Lledo novecientos veinticuatro. En la
sala Capitular y siendo las veinti-
te horas, se reunieron los señores del marques
con objeto de celebrar la sesión ordinaria es-
traspasándole al día de hoy presidida por
el señor Alcalde Don. Ricardo Mas Magro.
Abierta la sesión por el señor Presidente
y el secretario di lectura del acta del anterior
y notándose en la misma la falta de con-
signación del acuerdo adoptado en dicha se-
sión relativo a la autorización para la con-
strucción del portón de la iglesia que pasa
por la calle de Ruiza, y consignada dicha
autorización para llevar a cabo la obra, que
da aprobada por unanimidad.

A continuación la Presidencia manifiesta que usando de la autorización que le fue concedida, había celebrado en unión de Sr. José Echeló Candela una entrevista con los representantes de la Sociedad "La Popular, Eléctrica y San José" con objeto de ultimar el contrato para el suministro de fluido para el alumbrado público de esta villa, no habiendo podido tener dicha entrevista un resultado positivo por diferencias de criterio entre ambas partes. La Comisión queda enterada y ratifica su autorización a la Presidencia y al señor Candela Echeló para continuar las gestiones hasta la terminación del contrato.

Seguidamente se acuerda autorizar a la Comisión de Ornato para que lleve a cabo la desaparición de un corral que existe en la calle del Remedio y las obras necesarias para rebajar la rasante de la misma, como igualmente se autoriza la construcción de un muro de contención en la calle del Cementerio, cuyos gastos todos se abonarán con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto en vigor.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión de que certifico.

Guillermo Mas Augusto Díaz

Francisco José Magro
Francisco J. Martínez



Sesion ordinaria del dia 29 de Agosto de 1924.

Señores.

Don Augusto Mas Jusada

En la villa de Cerrillente

" Vicente Magro Jusada

a veintinueve de agosto de

" José Magro Espinosa

mil novecientos veinticuatro.

" José Candela Sledó

En la Sala Capitular y
bajo la Presidencia del Señor

Alcalde Don Recardo Mas Magro siendo las
veinte horas, se reunieron los Señores del mar-
gen con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy.

Por la presidencia, se declaró abierta la
sesion y de su orden yo el Secretario di lectura
del acta anterior que fue aprobada por una-
nidad.

Acto seguido Don José Magro Espinosa su-
plicó a la Presidencia que explique los motivos
por los cuales no pudo llegarse a un acuerdo con
la Sociedad la Popular Eléctrica y Don José,
respecto al contrato a establecer para el sumi-
nistro de fluido con destino al alumbrado pú-
blico de esta Villa. La presidencia accediendo al
ruego del Señor Magro Espinosa, manifestó que
la representación de la referida Sociedad, en la reu-
nion que tuvo lugar para llevar a cabo la ter-
minacion del mencionado contrato expuso que no po-
dian aceptar la cantidad consignada en las bases
del contrato que se formuló anteriormente por ser
muy distintas las circunstancias y por lo tanto
habria modificarse para llegar a un acuerdo.

El Señor Magro Espinosa estima que habiendo si-
do formuladas las bases del contrato de referencia de
acuerdo las partes contratantes y aceptadas por am-



R 6484275

bas, procede tan solo darles forma legal, pero de ningún modo una rectificación tan importante como la propuesta por la Representación de la Popular Eléctrica y San José. La comisión atendiendo en la opinión del Señor Hago Espinosa, acuerda conforme en la misma se expone.

La presidencia pone de manifiesto las referidas bases formuladas y aceptadas por las partes contraentes en reunión presidida por el Señor Delegado gubernativo y propone que se inserten íntegras en la presente acta y así se acuerda.

Dichas bases son como sigue:

- 1.º El Excmo. Ayuntamiento podrá colocar el número de lámparas que crea conveniente para el alumbrado público, siempre que el número de bujías no exceda de 7,500, pero pudiendo ampliar este número hasta 2,500 bujías más, que en total suman 10,000 bujías, con ocasión de fiestas o circunstancias análogas, pero en este caso durará el exceso, solo el tiempo de duración de los festejos o causa que lo motivara.
- 2.º En el caso de la cláusula anterior en que hubiera necesidad de aumentar el número de lámparas cuyo fluido superara al de 7,500 bujías el Ayuntamiento lo participará por oficio al Señor Presidente de la Sociedad "Popular Eléctrica y San José", y entonces se aumentará proporcionalmente el importe mensual del fluido.
- 3.º Las lámparas cuya potencia sea hasta 50 bujías, serán de consumo de un watio por bujía y las de más intensidad se colocarán de medio watio por bujía.
- 4.º Las lámparas que para el alumbrado público tengan que emplearse serán de cuenta del Excmo. Ayuntamiento, así como su colocación, avisando en

el caso de que haya de hacerse alguna reparación, a la Sociedad para que si ésta lo cree conveniente designe un empleado que acompañe a los que envíe el Municipio.

5.ª La Sociedad tendrá derecho a inspeccionar todas las instalaciones de servicio público cuando lo crea procedente, no oponiéndole el Excmo. Ayuntamiento obstáculo alguno, antes bien facilitándole el cumplimiento de este derecho.

6.ª La Sociedad cede por su cuenta el fluido que para el alumbrado gasta en la actualidad el Hospital de Cervillente.

X 7.ª Por cada noche que falte el alumbrado público y no sea esto debido a fuerza mayor, no imputable a la Sociedad sino a deficiencias de la maquinaria o de sus empleados, si no se subsana esta falta en el plazo de hora y media, a contar desde que se note aquella, se descontará a ésta la cantidad de setenta y cinco pesetas al efectuarse el pago mensual. Si en espacio de hora y media se subsana la falta no habrá lugar a reclamación ni por consiguiente a descuento de cantidad alguna.

X Se entiende por noche a los efectos de esta cláusula el espacio que media entre el oscurecer hasta las diez de la noche en invierno y hasta las doce en verano. Pasadas estas horas no habrá tampoco motivo para reclamación ni descuento.

8.ª El Excmo. Ayuntamiento pagará por este servicio la cantidad anual de cinco mil cuatrocientas pesetas, por doradas partes con el aumento de bujías de que se habla en la cláusula 2.ª caso de usar el Municipio del derecho que se le concede en la cláusula 1.ª se pagará proporcionalmente.

9.º Transcurridos tres meses sin que el Excmo. Ayuntamiento haya hecho efectiva la cantidad asignada para cada mes y el aumento si lo hubiera según la cláusula 1.ª y 2.ª, quedará ipso-facto rescindido este contrato, si a ello no se opusiere la Sociedad, pudiendo esta si apta por la rescisión sin impedimento ni responsabilidad alguna y previo aviso a la Superintendencia y haciéndolo público, cortar el alumbrado público a los treinta días de transcurrido el plazo del anuncio.

10.º Este contrato entrará en vigor el día primero del próximo año económico.

11.º El plazo de duración de este contrato es de dos años, pudiéndose prorrogar por un año más cada vez que termine el plazo sin que antes de empezar el último trimestre avise una de las partes su deseo de terminarlo.

12.º Tanto el Excmo. Ayuntamiento como la Sociedad dan por saldadas todas sus cuentas hasta la fecha en que entre en vigor este contrato, sin derecho a reclamación alguna por lo pasado hasta esta misma fecha.

A continuación se da cuenta de que por Antonio Salván se ha solicitado para su hijo mellizo Carmen que nació el 23 del actual la subvención de lactancia. La Comisión acuerda dársela en su día.

Así mismo se da cuenta de que por Ramon Hernandez y Alcaráz habitante en la calle de la Trinidad se ha solicitado para uno de sus hijos mellizos, la subvención de lactancia; la Comisión acuerda así mismo concederla para cuando ocurra una vacante.

A continuación se acuerda autorizar las obras siguientes: A Francisco Hanchón Perez para hacer re-



reparaciones en su casa calle de Sierra n.º 67 y la construcción de un retrete, siempre que no se perjudique a Tercero; a Maria Perez para reparar la fachada de la casa n.º 4 de su propiedad cita en la calle de Ruiz; a Francisco Mas Onteniente para construir una habitación en un patio que posee y enlucir la pared de la misma que da a la calle Boquera de Marchantus y señalada con el numero 10; a Francisco Foratver Marchón para reparar la fachada de la casa de su propiedad cita en la calle del Olivo número 4; a Francisco Mas Hartner para reparar la casa de su propiedad cita en la calle de José Ignacio n.º 2 y suprimir los canchales existentes en la misma; a Jaime Covas Brunquer que desea hacer una pequeña reparación en la casa que posee en la calle de S. Francisco n.º 11 o sea transformar las ventanas salientes en balcones interiores y supresión de canchales, quedando pendiente de informe.

Se acuerda el pago de las siguientes facturas y recibos: A los señores Fernandez y Gallardo su factura importante de 27.50 pesetas por 23 sacos cal invertidos en obras de cuenta del Municipio; a Andrés Hallabrera por el arreglo de la camilla para el traslado de muertos y heridos, y un saco de cerin para el Cementerio importante 8.50 pesetas; al mismo señor Hallabrera por el importe de tres palitas que ha confeccionado para los usos del matadero, siendo su valor de nueve pesetas.

A continuación, yo el secretario, di cuenta a la Comisión de que el día 1.º de Septiembre próximo, efectuaría su incorporación a filas, el oficial de esta Secretaría, Don Francisco Guillen Mas y necesitando para la buena marcha de los trabajos cubrir esta plaza provisionalmente, interesaba de la Comisión, nombrara un oficial para que interinamente desempeñara este puesto. La Comi-



ción, acuerda nombrar para cubrir la plaza de Don Francisco Guillón, mientras dicho señor permanezca en filas, a Don José María Ledó Masson

Dada cuenta de la distribución de fondos del mes actual, fue aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, de que certifico.

Augusto Mas

Candela

Augusto Mas

~~Candela~~

José Mas

J. Alvarado

Sesión del día 5 de Septiembre 1924

Señores

Don Augusto Mas Guisada

" Vicente Mas Guisada

" José Mas Espinosa

" José Candela Ledó

en la villa de Crevillente

a cinco de Septiembre de

mil novecientos veinticu-

atro, en la Sala Capitular

y bajo la Presidencia del

señor Alcalde Don Ricardo Mas Maso, sin-

do las veinte horas, se reunieron los señores

del margen, con objeto de celebrar la sesión

ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo la mencionada hora, fue declara-

da abierta la sesión y de orden de la Presiden-

cia y el secretario se hizo lectura del acta ante-

rior que fue aprobada por unanimidad.

Se da cuenta de la distribución de fon-

dos del mes actual que es aprobada por unanimidad

A continuación se dió cuenta del expediente instruido en cumplimiento de ordenes procedentes del Regimiento Infanteria de Cartagena para acreditar la pobreza de la familia del moro número 92 del Remplazo actual Manuel Josalver Beruquer en justificación de la exención sobrevenida del caso 1.º del artículo 89 de la Ley, como hijo de padre sexagenario pobre y la Comisión, visto que en el expediente se han observado las prescripciones legales en el cual resulta confirmada la pobreza de la familia del referido moro, de acuerdo con el parecer del señor Regidor Sindico acordó declarar la repetida pobreza.

De orden de la Presidencia dió lectura de un escrito del vecino de esta villa Felix Mauchon Pastor solicitando de este Excmo Ayuntamiento que solicite del Excmo. señor Capitán General de la Región que los detenidos José Candela, Eusebio Polo, José Ferrández, José Aldeó y Eusebio Serrano sean juzgados a la mayor brevedad; la Comisión acuerda que quede todo el día sobre la mesa.

Acto seguido la Presidencia manifiesta a la Comisión y esta queda enterada, que el Jefe de Instrucción de Alche se ha inhibido en el recurso interpuesto por Don Ismael Candela May contra el acuerdo de esta Corporación por el que le suspendió del cargo de Medico Particular de este Municipio.

J. M.

habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas de que certifico.

Reinaldo Mas

Augusto Mas

Candela

~~Francisco~~

José Magro

Almirona

Sesión del día 22 de Septiembre 1924

Señores

Don Vicente Magro Guisada

" José Magro Espinosa

" José Candela Lledo

En la villa de Cruvillente

a doce de Septiembre de

mil novecientos veinticuatro.

En la sala Capitular y ba-

jo la Presidencia del Señor Alcalde Don Reinaldo Mas Magro, siendo las veinte horas se reunieron los Señores del margen al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Siendo la mencionada hora, fue declarada abierta la sesión, y de orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura al acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se acuerda autorizar las obras siguientes:

A. Don Vicente Jomis Ferrández para embellecer la fachada de la casa de su propiedad sita en la Plaza de Chapí n.º 13 y suprimir los canchales; a Don Daniel Gallardo Mas para cambiar las puertas de la casa de su propiedad sita en la calle del



Don Salvador Fornas Belén

Seguidamente el Señor Alcalde da cuenta de haber nombrado para Alcalde Pedáneo del segundo Distrito denominado Trinidad a Don Manuel Serna Bermejo en virtud de las facultades que le están conferidas por el vigente Estatuto Municipal

Al continuación se acuerda autorizar las obras siguientes

A. Don Quiri Pludo Martínez que solicita reparar la fachada de la casa de su propiedad en la calle de Cervantes n.º 15 y colocación del caño para desagüe del tejado; a Francisco Martínez Asuncio que desea enlucir la fachada de la casa de su propiedad Petista 12; a Vicente Sanchez May para una pequeña reparación en la casa de su propiedad calle Marchantero en la pared que da vista a la calle de la Sierpe

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas que yo el secretario certifico

Guillermo Mas

Alcalde

~~Francisco~~

José Mayo

J. Hernández



capasos importante 10 ptas; a los señores Sudo Sena de Alicante factura libro uniformes para el Jurgado importante 7'50 ptas; a Salvador Bonias por una cuenta para la maquina de escribir 5 ptas a Cayetano May papel y tinta para las oficinas de Secretaria 9'85 ptas, al anterior programa de las fiestas de San Cayetano segun recibo importante 40 ptas; a Salvador Bonias Belen su recibo por marcos hechos por cuenta de este Ayuntamiento segun recibo presentado de 25 ptas

Auto seguido se acordó autorizar la obra que desea llevar a efecto Don Antonio Polo Caudela en la casa de su propiedad San Jose 29 en el interior de la misma, cubrir la fachada y retirar los canales que existen

Se acuerda animisimo ordenar al Farmaceutico Don Calisto Pico Mora que suspenda el suministro de medicinas a enfermos de Beneficencia Municipal

Lo el secretario di cuenta de la Circular inserta en el Boletin Oficial por la que se ordena la confeccion del Padron de Habitantes; la Comision acuerda que se lleve a efecto como se ordena y se satisfagan los gastos con cargo al Capitulo y articulo correspondiente del Presupuesto vigente

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion siendo las veintinueve horas de que certifico

Quendo May

Handela

Sanctiago

José Magro

S. Rucianova

Señores
Sesion del dia 3 de Octubre 1924

Señores
Sr. Vicente Magro Lencada
" José Magro Espinosa
" José Candela Lledo
En la villa de Covadonga
a tres de Octubre de mil nove-
cientos veinticuatro, en la sala
Capitular y bajo la Presidencia
del Señor Alcalde Don Ricardo May Magro sin
de las veinte horas se reunieron los señores del
margen con objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy

Siendo la mencionada hora fue declarada
abierta la sesion y de orden de la Presidencia
yo el secretario di lectura al acta anterior que
fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se acordó autorizar las obras
que debian llevar a efecto; Doña Adela Candela
Lledo que desea ampliar la casa que posee
en la calle del Carmen y hacer reparaciones
en la fachada; José Pico Careros desea repa-
rar la fachada de la casa que habita en la
calle Marchantera; Doña Navarro Pico que desea
establecer un desagüe calle de Ruiz n.º 2 a
verter las aguas en el porton de la azoquia
de la Sociedad Frente Antigua que existe fren-
te a su casa concediéndole este Ayuntamiento
solo permiso para atravesar dicha calle; José
Pico Candela que desea derribar la pared pro-
tectora de la casa de su propiedad sita en la
calle de Santa Anastasia n.º 4 y reconstruirla
de nuevo pero con la condicion que antes de
empesar las obras di cuenta de ello al Sr. Alcal-
de para su abimacion

Ananimos se acuerda que a causa de ha-
berse tenido que incorporar al servicio militar



Don José María Lledo Márquez que venia deseme-
 jando interinamente la plaza de Oficial de
 Secretaria, vacante por la ausencia de Don Fran-
 cisco Guillén May, se nombra en sustitución de
 aquel y en atención a las necesidades del servicio
 a Don Manuel Candela Espinosa, con el haber
 asignado en Presupuesto al Sr. Guillén

Se da cuenta de la distribución de fondos pa-
 ra el mes actual que es aprobada por una-
 nidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanta la sesión siendo las veintuna horas
 de que certifico.

Requardo May

Candela

~~Francisco Guillén~~

José Mayo

J. M. Lledo

Sesión del día 20 de Octubre 1924

Señores

- Don Augusto May Llusada
- " Manuel Mayo Llusada
- " José Mayo Espinosa
- " José Candela Lledo

En la villa de Cuivillente,
 a diez de Octubre de mil
 novecientos veinticuatro. Reu-
 nidos en el salón de la Ca-
 sa Capitular, los señores

del margen bajo la Presidencia del señor al-
 calde Don Requardo May Mayo son objeto de
 celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día
 de hoy y siendo las veinte horas por la Presiden-
 cia se declaró abierta la sesión.

Leída el acta anterior fue aprobada por una

unanimidad

Segundamente se da cuenta de haberse recibido las tarifas de la Popular Electrica y San José para su aprobacion y se acuerda que pasen al pleno

A continuacion se acuerda autorizar a Don Vicente Guesada Soriano para reparar la fachada de su casa de la calle de Vayonas; a Don Vicente Chedo Manchon para enfluir la de su casa de la calle Villa n.º 2; a Don Vicente Sanchez Davó para derribar y reconstruir un trozo de pared de la casa de la calle de su Joaquin, n.º 13 en la fachada de la calle de Alonso Perez, con la obligacion de avisar antes de reconstruir para colocar las replas; a Guillermo Sijona Campello para construir un retrete frente a la puerta de su domicilio y a Francisco Joralva Caudela para levantar la baranda del tejado de su casa de la calle del Mesón, n.º 4 en la parte de la fachada

La solicitud de Don Antonio Pastor queda sobre la mesa hasta que se indique la clase de obra que desea realizar

Para cubrir la plaza de Voc Publico vacante se nombra a Vicente Hain Maudion y se nombra provey de obras municipales a Salvador Ademar Perez y Fran^{co} sempre Soriano

Se acuerda que se paguen los gastos para el reformatorio de niños delinquentes de Alcey

El señor Alcalde participa que en uso de las facultades que le confiere el vigente Estatuto Municipal ha nombrado Vigilantes de Arbitros a Don Soriano May y Manuel



Alfonso Belen con el haber anual de 1450 ptas
La Comision queda interesada y acuerda su apro-
bacion

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
y siendo las veintima horas se levanto la sesion
de que certifico.

Ruiz de los Rios

Alcalde

Augusto Mas

~~Secretario~~

José Magro

J. Alvarado

Sesion del dia 24 de Octubre de 1924

Señores

- Don Augusto Mas Lomasada
 - " Vicente Magro Lomasada
 - " José Magro Espinosa
 - " José Candido Lledo
- En la villa de Cuivillante a
veinticuatro de Octubre de mil
novecientos veinticuatro. Reuni-
dos los señores del margen
bajo la Presidencia del señor

Alcalde Don Ricardo Mas Magro con objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente al
dia de hoy siendo las veinte horas se declaró
abierta la sesion

Leida el acta anterior fue aprobada por
unanimidad

Se da cuenta de una instancia de Don
Pedro Espinosa vecino de esta villa solicitando
autorizacion para instalar un motor electri-
co para activar unos telares en la casa n.º 23
de la calle Mayor el cual motor es de una
fuerza de cincuenta caballos. La Comision acuer-



da que pase a informe de la Comisión de
Policía Urbana y que se publiquen los edictos
correspondientes para oír reclamaciones por
termino de quince días

Dada cuenta de la instancia de Don
Conuro Canstales como Presidente de la So-
ciedad Fuente Antigua, para que se le autorice
a la construcción de un brasal de construc-
ción de agua para riego, la Comisión acuer-
da que dada la importancia del asunto y
toda vez que el Ayuntamiento plevo ha de
reunirse el martes próximo se de cuenta al
mismo de la citada instancia

habiendo de asistir un comisionado el
día 30 de los corrientes a identificar a
Antonio Gavi, padre del moso n.º 60 del
actualemplazo ante la Comisión Mixta
se acuerda designar al secretario de esta
Corporación,

se acuerda autorizar a Don Felix Ther-
nander Serrano para cubrir la fachada
de su casa de la calle de las Brujas n.º 30

Se autoriza el pago de 35 ptas a
Joaquín Chedí por conducir al demente
José Gourelly Cardela al Manicomio de Elda
a Don José Vilaplana y José Chedí 259'80
ptas por material suministrado para alum-
brado público y el pago de 72 ptas a los
Señores Vocales obreros de la Junta de Refor-
ma Social en concepto de dietas devengadas
por su asistencia a las sesiones de dicha Junta

Asimismo se acuerda que se lleve
a cabo el cubrición del Cuartel de la fuor
die Civil con cargo a la consignación,

Fuente
antigua



que figura en el presupuesto vigente
 Y no habiendo más asuntos de que
 tratar se levantó la sesión siendo las vein-
 tinueve horas de que certifico.

Reverendo Magro
 Augusto Magro Alcaide
 José Magro
 Juan Magro
 Sebastián Magro

Señon del dia 7 de Noviembre 1924

Señon del dia 31 de Octubre 1924

Señores

- Dn. Vicente Magro Cruzada
- " José Magro Espinosa
- " José Candela Lledo

en la villa de Crevillente
 a treinta y uno de octubre
 de mil novecientos veinticuatro.
 en la sala Capitular

y bajo la Presidencia del señor Alcaide Don
 Ricardo Magro, y siendo las veinte horas
 se reunieron los señores del margen al objeto
 de celebrar la sesión ordinaria correspondiente
 al día de hoy

La acta que fue el acta anterior fue aproba-
 da por unanimidad

Seguidamente se da cuenta del expediente
 de pobreza instruido de orden del Excmo señor
 Capitan Jeneral de las Islas Baleares en fecha 20
 del pasado mes con referencia al cabo Vicente
 Lerna Lledo del remplazo de 1921 a causa de
 la expiracion sobrevinida de padre impedido y

este Excmo Ayuntamiento acuerda aprobarlo por resultar pobre la familia del soldado tambien se da cuenta de otro expediente instruido por orden del Señor Comandante Juan Instructor del Regimiento Infanteria de la Princesa n.º 4 para acreditar la pobreza del mozo n.º 45 del presente remplazo Pedro Ruiz May y familia como sobrevivida y encontrandole conforme esta Exma Corporacion acuerda declarar pobre al referido mozo y familia

Dada cuenta del acuerdo del Excmo Ayuntamiento de 28 de los corrientes relativo al traslado de domicilio del mismo, dadas las malas condiciones que reúne el actual edificio por el cual acuerdo se determinan "que con la mayor premura se busque alojamiento y se proceda al derribo del edificio que se ocupa actualmente, previos los trámites indispensables, facultando para ello a la Comisión Permanente con un amplio voto de confianza" esta Comisión en su vista y estudiado detenidamente el asunto, acuerda: Primero = Que por el Maestro de Obras Municipales se formule informe sobre los gastos que pueda ocasionar el derribo del edificio, calculando aparte el valor de los materiales aprovechables y producto en venta que pueda obtenerse de los mismos. Segundo = Que en los dichos antecedentes más los que convinieren aportar, se proceda por la Intervención Municipal a formular un presupuesto extraordinario con objeto de llevar a cabo las obras de referencia Tercero = Que una vez formulado el mencionado presupuesto se dé cuenta a esta Comisión para

Derribo
Case Comunal



2



su aprobacion y por último, que se dé al expedien-
te la tramitacion ajustada a los preceptos esta-
blecidos en el siguiente Estatuto Municipal y
Reglamento para su aplicacion

Se acuerda autorizar las obras siguientes: a
Jose Juiabert Aruar cubrir la fachada de su
casa sita en Palma 18; a Jeronimo Alarcon
Jania reparar la frontera de su casa, Suria 25;
a Felix Hernandez Serrano cubrir la fachada
de la casa que posee en la calle de las Ojas n.º 30;
a Mariano Galpino para hacer poner a fin
de dar salida a las aguas procedentes de lluvias
con la condicion previa de avisar a este Excmo
Ayuntamiento para colocacion de rejillas, en su casa
sita en la calle Chiquet y a Joaquin May
Ferrandez para reparar medianera

Inspector
Higiene
Recorrido

En atencion ha haber quedado sin proveer la
plaza de Inspector Municipal de Higiene Pe-
noria y no pudiendo quedar desatendido tan
importante servicio esta Comision acuerda por
unanimidad nombrar interinamente al Sr.
Veterinario Don Marcelo Lillo Hernandez con
el haber de treinta y cinco y cinco ptas anua-
les

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
por lo Presidencia se levantó la sesion de
que certifica

Pearedo May Hernandez

~~Francisco~~

Jose Magro

Alcaldia

Señon del dia 7 de Noviembre 1924

Señores

Don Augusto Mas Guasada

" Vicente Magro Guasada

" Jose Magro Espinosa

" Jose Candela Lledo

En la villa de Cruvi-
lente a siete de Noviembre
de mil novecientos veinticu-
atro. Reunidos los señores del
margen bajo la Presidencia

del señor Alcalde Don Ricardo Mas Magro
con objeto de celebrar la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de hoy, siendo las veinte
horas se declaró abierta la sesion.

Leida que fue el acta anterior es aprobada
por unanimidad

Seguidamente yo el secretario di lectura
de la distribucion de fondos para el presente
mes y examinada por los señores de la Comi-
sion fue aprobada por unanimidad

Seguidamente se acuerda autorizar a
Don Luis Mas Serna para levantar un poco
la pared, la fachada en la calle del Remedio
y limpiar y embucarla: a Don Lucas Belmonte
Roldan para efectuar una reparacion en la
casa n^o 20 de la calle Mandan: a Don Carlos
Lledo Alcamora reparar la tapia de la
calle Sagrado Corazon de Jesus n^o 38 arreglando
aun el cal: a Don Ambrosio Guasada
Aransio efectuar una pequena reparacion en su
domicilio Honda 1 y a Don Cayetano Candela
Ferrandez levantar la pared de la fachada con
el fin de techar el patio delantero de su casa
y embucir la fachada n^o en Angel 85

Seguidamente se da cuenta de una instancia
de Manuel Cremady Perez solicitando la vecindad
en este Municipio con arreglo a lo dispuesto en

el artículo 35 del Estatuto Municipal: la Comisión en su vista acuerda conceder dicha unidad al solicitante Manuel Cruzado Pura de 55 años de edad, casado, propietario, sabe leer y escribir y natural de Thoudou de los Nueve cuya familia se compone

Maria Pura Cruzado Viuda de 50 años de edad, casada, labora, no sabe leer y escribir, esposa y natural de Thoudou de los Nueve

Manuel Cruzado Viudo de 20 años de edad soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, hijo y natural de Thoudou de los Nueve.

A continuación se da cuenta de una instancia de Don Carlos Chedi Pura, solicitando autorización para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 5 de la calle del Abrevadero para activar una máquina de coser melas de alpargatas. La Comisión enterada acuerda que se de la publicidad correspondiente para ser reclamaciones

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión de que yo el secretario certifico.

Pedro de las

Manuel

Augusto

Francisco

José

J. R. R. R.

Señores
Sesion del dia 14 Noviembre 1924

Señores
Don Augusto May Lomasada
" Vicente Magro Lomasada
" Jose Magro Espinosa
" Jose Candela Lledo

En la villa de Crevi-
llente a catorce de Noviembre
de mil novecientos veinticuatro
Reunidos los señores del margen
al objeto de celebrar la sesion
ordinaria correspondiente a este dia y bajo la
Presidencia del señor Alcalde Don Ricardo May
Magro, siendo las veinte horas se declaró abierta
la sesion.

Leida que fue el acta anterior es aproba-
da por unanimidad

Dada cuenta de una comunicacion del
Hmo. Señor Presidente de la Diputacion Provin-
cial Don Pascual Mas May, participando
haber sido elegido para dicho cargo, la Comision
al quedar enterada haue constado la satisfaccion
conque la Corporacion Municipal y el pueblo
todo recibe el nombramiento para tan alto cargo
recaido en uno de los hijos de este pueblo que
por sus propios merecimientos ha merecido
tan honrosa distincion y se acuerda animisimo
que se participe a dicho Hmo. Señor

La Comision
D.a Presidencia manifiesta que llegada la
epoca de los frios ha habido necesidad de do-
tar a la Guardia Municipal de abrigo que
les permita el servicio que prestan a la in-
temperie para ello ha adquirido pellicas cuyo
importe asciende a doscientas cincuenta y cinco
ptas y diez centimos. La Comision acuerda el pa-
go de la correspondiente factura

A continuation se acuerda el pago de
Ciento cuarenta ptas importe de un carro



destinado a la limpieza y cuatrocientas once ptas y cincuenta etuy importe de rentas a enfermos pobres desahuciadas durante el mes de Octubre proximo pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesión de que yo el secretario certifico.

Reunido Mas Candela
Jose Magro Espinosa
Augusto Mas Candela
J. Alvarado

Señor ordinaria del dia 21 Novebre 1924

Señores

Don Augusto Mas Candela

" Vicente Magro Espinosa

" Jose Magro Espinosa

" Jose Candela Lledo

En la villa de Crevillén

te a veintinueve de Noviembre

de mil novecientos veinticuatro

Reunidos los señores del margen

bajo la Presidencia del señor

Alcalde Don Ricardo Mas Magro al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión.

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad

Se da cuenta de una comunicación del Alcalde de Blanes participando que el Ayuntamiento de Valencia ha acordado dirigirse a todos los de España con objeto de recaudar fondos con destino al Aquilardo del soldado en Africa.

Esta Comisión atendiendo al fin benéfico de la suscripción acuerda que se libren 200 ptas al indicado objeto.

Seguidamente yo el Secretario accidental di lectura del Boletín Oficial en el que se inserta la liquidación practicada por la Diputación Provincial de Debitos y Creditos de los Ayuntamientos. La Comisión acuerda que se lleve cuenta al Ayuntamiento pleno en su primera sesión.

Dada cuenta de una instancia solicitando autorización para instalar un motor eléctrico en la casa n.º 3 de la calle Mayor de fuerza de 3/4 de caballo la cual instancia suscribe Joaquín Galiano Cuenca. La Comisión acuerda que se anuncie al público por término de quince días para ser reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión de que certifico.

Recuerdo Mas

~~Secretario~~

Augusto San

José Diego

J. Alvarado

3

INSTITUCION

Sesión ordinaria de 28 Noviembre 1924

Señores

Sr. Augusto May Lomasada

" Vicente Mayo Lomasada

" José Mayo Espinosa

" José Caldeira Chdo.

En la villa de Cuivillute
 a veintiocho de Noviembre de
 mil novecientos veinticuatro.

Reunidos los señores del mar-
gen al objeto de celebrar la
sesión ordinaria correspondiente al día de hoy
bajo la Presidencia del señor Alcalde Actual
Sr. Augusto May Lomasada, siendo las veinte
horas, fue declarada abierta la sesión.

Leída que fue el acta anterior y apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta del expediente
de pobreza instruido de orden del Coman-
dante General de Melilla a instancia del sol-
dado Manuel Ferrández Canales a causa de
enfermedad sufrida, y visto que en el expe-
diente se han observado las prescripciones le-
gales y sido el parecer del Regidor Sindico
de la Comisión acuerdo declarar la pobreza del
moro y su familia.

La Presidencia manifestó que para dar
cumplimiento a la R. O. de 14 de los corrie-
tes relativa a la confección del Censo de habi-
tantes se estaba en el caso de proceder en la
división del término y población en secciones
y designación de Agentes para el reparto y rec-
pida de bojas de inscripción. Que teniendo en
cuenta la necesidad de nombrar personal aje-
no a las oficinas Municipales por ser insuficiente
el que en estas existe, ha hecho gestiones siendo
absolutamente imposible obtener el personal que
se necesita para cada una de las secciones;

por ello es preciso que cada dos sesiones tenga un solo Agente

La Comisión en su vista, acuerda, conforme a lo establecido en la mencionada R. O. dividir el término en igual número de sesiones que el establecido para el Curso electoral, y siendo estas en número de ocho, nombrar los siguientes agentes

| | | | | | |
|-----------------------|--------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Don Francisco Guillén | Máj | 1 ^a | y | 2 ^a | sesión |
| " | Pedro Puy | Máj | 3 ^a | y | 4 ^a |
| " | José Guisa y F. Martínez | 5 ^a | y | 6 ^a | " |
| " | Salvador Mandron | 7 ^a | y | 8 ^a | " |

Y se acuerda que se dé cuenta del precedente acuerdo a la Jefatura Provincial de esta distrito

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión de que certifico: F. Martínez: no vale.

Francisco Guillén Mandado

Agente

Francisco

José Guisa

Francisco

Sesión ordinaria del día 5 de Diciembre 1924
Señores

Don Vicente Magro Luesada
" José Magro Espinosa
" José Candela Lledo

En la villa de Crevillente a
veinte de Diciembre de mil novecien-
tos veinticuatro. Reunidos los señores
del ayuntamiento en la sala Capitular

bajo la Presidencia del señor Alcalde actual Don
Augusto Magro Luesada con objeto de elevar la se-
sión ordinaria correspondiente al día de hoy y
siendo las veinte horas se declaró abierta la sesión

Se ordena de la Presidencia y el secretario di-
futura del acta anterior y fue aprobada por una-
nidad

Seguidamente se procedió a examinar la distri-
bución de fondos correspondiente al mes actual y
se aprobó igualmente por unanimidad

A continuación manifestó la Presidencia que
había necesidad de adquirir mobiliario para la
Alcaldía y algunos efectos para las oficinas y la
Comisión entendiéndose que así era de necesidad acor-
do autorizar al señor Alcalde para que adque-
ra los efectos menuderos y se paguen con cargo al
capítulo correspondiente

A continuación se autorizan los pagos si-
guientes; a Don Daniel Gallardo 45 ptas impor-
te de lámparas para alumbrado público; a
Don Antonio Meralles 37'50 por varios viajes a
Borja y Albaterra conduciendo presos transentes.

Dada cuenta de las instancias solicitando au-
torización para realizar obras, se acuerda autori-
zar las siguientes; a Don Francisco Magro Luesada
para abrir una puerta giratoria de dos hojas
en la fachada de la casa que posee en la calle
del Pozo n.º 10; a Don Francisco Magro Beltrán



para renovar la fachada de la casa que posee en la calle de la Travesía Abrevadero a Mayor a Don Ramon Maria May para suprimir una de las puertas en la parte de la fachada y reemplazarla por una ventana; a Don Cayetano Perez Herrera para reparar la fachada y colocar una puerta; a Srta. Sobry Pinalva May para quitar una pequeña puerta y colocar en el muro una reja

Por la Presidencia se dio cuenta a la Comisión que hallandose proximo el nuevo año se estaba en el caso de procederse a la rectificación del padron de pobry con derecho a Beneficencia Municipal y la Comisión acuerda que por la Secretaría se proceda a la rectificación del padron indicado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesion de que certifico.

Pecando May

Seandela

~~Seandela~~

Jose Diego

Alvarado



sesion ordinaria del dia 12 Diciembre 1924

Señores

- Don Augusto May Lomasada
- " Vicente Mayo Lomasada
- " Jose Mayo Espinosa
- " Jose Carlota Lledo

En la villa de Cruilleu te a dos de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los señores del margen al objeto de celebrar la sesion ordinaria

correspondiente al dia de hoy y bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Ricardo May Mayo, siendo las veinte horas se declaró abierta la sesion.

Leida el acta anterior fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se da cuenta de una comunicacion que suscribe el señor Concejel Don Evaristo Lledo en la que manifiesta que hallándose se muy delicado de salud y siendo imposible el cumplimiento de los deberes que le impone su cargo solicita del Excmo. Ayuntamiento una licencia ilimitada. La Comision acuerda que se de cuenta a la Excmo. Corporacion en su primera sesion.

A continuacion se da cuenta de una comunicacion de la Alcaldia de Elche interyando se le remita la cantidad que con destino al aguinaldo del soldado se tiene acordado. La Comision acuerda autorizar el pago de la referida cantidad.

Se da cuenta igualmente de que durante el tiempo que ha permanecido al publico el expediente instruido para llevar a cabo la transferencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento no se ha presentado ninguna reclamacion, la Comision acuerda que se de cuenta al Excmo.

Transferencia

Ayuntamiento.

Seguidamente se acuerda acceder a lo que se solicita por Doña Encarnación May Gallardo que interesa la compra de la parcela n.º 95 y media de la 94 de este Cementerio municipal previo el pago de los derechos correspondientes.

Tambien se acuerda autorizar a Don José Lopez Garcia y para terminar la obra en construcción de la calle Mayor de esta villa y a Don Francisco Tajardo May para la construcción de brazos de obra para conducción de aguas que han de cruzar los caminos de las Arroyas, Vereda Real, Vereda Real Hoya y Vereda Real siempre que con la construcción de dichos brazos no se interrumpa el tránsito por dichas vías.

Dada cuenta de una comunicación de D.º y P.º autorizando el derribo de la casa que ocupaba este Ayuntamiento previas las medidas convenientes para no interrumpir el paso por la carretera ni causar perjuicio a dicha vía, la Comisión queda enterada.

De orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura de la moción formulada para su presentación a la D.º Corporación Municipal relativa a la adquisición de un edificio en destino a Casa Consistorial y aprobada que ha sido la Comisión acuerda que se convoque al Excmo Ayuntamiento pleno para dar cuenta de la misma. En levante de sesión de que certifico.

Fecando May
Ayuntamiento

Francisco Tajardo May
José López

Escrito
Seguiente
Comisión

Sesión ordinaria de 19 Diciembre de 1934
Señores

Don Augusto May Lursada
" Vicente Magro Lursada
" José Magro Espinosa
" José Candela L'hdv

En la villa de Cruillente
a diez y nueve de Diciembre
de mil novecientos treinta y cuatro.
Reunidos los señores del mar-

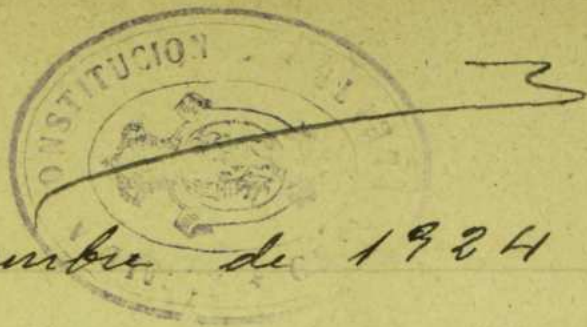
gen al objeto de celebrar la sesión
correspondiente al día de hoy bajo la Presidencia
del señor Alcalde Don Relando May Magro,
siendo las veinte horas fue declarada abierta
la sesión

Leída que fue el acta anterior es aprobada
por unanimidad.

A continuación yo el secretario di cuenta
de haber sido aprobada la transferencia de cre-
dits por la que se habilita consignación para
el capítulo 17, Imprevistos, del vigente Presupues-
to. La Comisión queda enterada

Dada cuenta de una instancia de Don José
Arnar Lursada solicitando autorización para
instalar dos motores eléctricos de 2.5 H.P. y
4.5 H.P. caballos respectivamente para la indus-
tria que tiene establecida en la calle del Sagra-
do Corazon de Jesús n.º 51 y 53, la Comisión
 acuerda que se publiquen edictos con objeto
de que puedan presentarse las reclamaciones
que se vean oportunas

Seguidamente la Presidencia propone a
la Comisión el nombramiento de Don Francisco
Candela Mohina para representante en Madrid
de la Comisión de los festejos de Semana
Santa de esta villa, teniendo en cuenta el en-
tusiasmo que por este pueblo viene demostan-
do dicho señor Candela Mohina y estimando



que hará una buena campaña de propaganda.
La Comisión abundando en la opinión de la
Presidencia acuerda como se propone

seguidamente se acuerda que la cantidad
de mil ptas consignada en el Presupuesto de
Gastos del actual ejercicio en el capítulo 6.^o
artículo 8.^o para cooperar al seguro contra
enfermedades, para las sociedades Obreras de
Socorros Mutuos de esta villa, se pague
en proporción al número de Asociados de
cada una de ellas

Se acuerda asimismo el pago de noventa
y tres ptas importe de los gastos ocasionados
con motivo del viaje hecho a Madrid por
la Comisión designada para gestionar la
construcción de un edificio con destino a
Asamblea Graduada en esta villa, la cual can-
tidad se hará efectiva con cargo al capítulo
17 del vigente Presupuesto

Igualmente se acuerda el pago de dos-
cientas ochenta y seis ptas, noventa centimos
con cargo al mismo capítulo por los gastos
que se ocasionaron con motivo de la entrega
del título de hijo adoptivo de esta villa al
Sr. D. Señor Don Cristino Bermudez de Castro
Gobernador Civil de la provincia

Por la Presidencia se propuso que para
corresponder a los servicios prestados por los Guar-
das Rurales de la Comunidad de Labradores
de este Municipio durante el presente ejer-
cicio en asuntos de este Ayuntamiento debe con-
cederse una gratificación. La Comisión acuer-
da que con cargo al capítulo 17 se les grati-
fique con noventa ptas.

Gratificación
crónica

INSTITUCION

Tambien se acuerda conceder una gratificacion de veinticinco pesetas al Auxiliar de las Oficinas de Arbitrios Androy Selva

A continuacion se acuerda que las horas de oficina en la Admnan de Arbitrios Municipales sean de ocho a doce y de quince a diez y nueve.

Ricardo May

Manuela

Augusto May

Francisco

Jose Mayo

J. Munizaga

Seccion ordinaria de 27 de Diciembre de 1924

Señores

Don Augusto May Guisada
" Vicente Mayo Guisada
" Jose Mayo Espinosa
" Jose Candela Lledo

En la villa de Cruvillente a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro. Reunidos los señores del margen bajo la Presidencia

del señor Alcalde Don Ricardo May Mayo en la Sala Capitular con objeto de celebrar la segunda convocatoria la sesion correspondiente al dia de ayer que no pudo tener lugar por falta de numero de concurrentes para tomar acuerdo y siendo las veinte horas por la Presidencia se declaró abierta la sesion

Lida. el acta anterior fue aprobada por

unanimidad.

Poste
Dado cuenta de la instancia por la que la Sociedad la Popular Eléctrica y San José solicita autorización para instalar un poste en la calle del Camarero para conducción de energía eléctrica y visto el diseño presentado de dicho poste y hallándolo conforme la Comisión acuerda autorizar su instalación.

Seguidamente la Presidencia manifestó que según noticias el Ayuntamiento de Odeus había acordado la plantación de arbolado en todo el trayecto de la carretera de aquella ciudad a esta villa comprendido en su término municipal y era de opinión la Presidencia que por esta Comisión debía adoptarse igual acuerdo respecto al trazo comprendido de dicha carretera en el término de este Municipio. La Comisión acuerda de conformidad con lo propuesto.

Se acuerda igualmente que se adquirieran las insignias de Concejales correspondientes a este Ayuntamiento para todos los señores que componen la Corporación.

Lo el Secretario di cuenta de que el día primero de enero próximo habían de hacer su ingreso en la Caja de Orituela los reclutas del actual Reemplazo llamados para ser incorporados a filas y habiendo de ser acompañados por un Comisionado de este Ayuntamiento, la Comisión acuerda designar al primer Oficial de Secretaría Don Francisco Babra Puigerver. Asimismo se acuerda que además de los sueldos íntimos que dispo-



en la Ley se entreguen como sucosos a dichos
reclutas de ley abona con cargo al capitulo de
Imprevistos 1'50 ptas a cada uno.

Segundamente se acuerda el pago de quinien
ptas con cargo al mismo capitulo importe de
un viaje realizado por el Señor Sr. Municipal
a San Felipe de Turí y el de pesetas treinta y
tres del capitulo correspondiente importe de
lamparas para alumbrado publico

Francisco Mas

Cañada

Augusto Mas

Cañada

José Magro

Alvarado



Señor ordinaria de 2 Enero de 1925

Señores

- D. Augusto Mas Guera
- „ Vicente Magro Guera
- „ José Cañada Lledo

En la villa de Crevin
llente a dos de Enero de
mil novecientos veinti-
cinco. Reunidos los se-
ñores del margen bajo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. José
Magro Espinosa en la Sala Capitular
a las veinte horas con objeto de celebrar
la señor ordinaria correspondiente
al dia de hoy, siendo la hora indica-
da por el Sr. Presidente se declaró
abierto la sesión.

Leída el acta anterior fue apro-
bada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente ma-
nifestó que con objeto de que estuviera de-
bidamente atendida la inspección sobre
espectáculos públicos, asunto que no podía
atender la Alcaldía como merece por su
extraordinaria importancia, y en virtud
de las facultades que le confiere el vigen-
te Estatuto municipal, había acordado
delegar en el Sr. Teniente Alcalde D. José
Candela Sledo, ^{las funciones} propias de la Alcaldía en
dichos asuntos. La Comisión queda en-
rada.

A continuación, también el Sr.
Presidente da cuenta de que ha sido soli-
citado en donativo por la Comisión orga-
nizadora de la fiesta de los Reyes Magos,
la cual Comisión va a adquirir jugue-
tes para regalar a los niños de esta lo-
calidad. La Comisión, discutido el
asunto, acuerda por unanimidad
que con cargo al capítulo de impre-
vistas del actual presupuesto de gastos
se entregue a la mencionada Comisión
con el objeto indicado la cantidad de
pesetas ciento sesenta y cinco.

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar se levantó la sesión de que certifico.
El interinmado "las funciones" = vale.

*Reyes
Magos*
Don Magro
Magno Chaz

Secretario
Candela

Almirona



3
Sesión ordinaria de 10 de Enero de 1928

Señores

- D. Augusto Mas Guenada
- " Vicente Mayo Guenada
- " Antonio Espinosa Carreras

En la villa de Crevillente a diez de Enero de mil novecientos veintiocho. Reunidos los señores del margen en la

Sala Capitular bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde D. José Mayo Espinosa con objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día de ayer, que no pudo tener lugar por falta de número de señores, pero tener a acuerdo, siendo las veintiocho horas por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

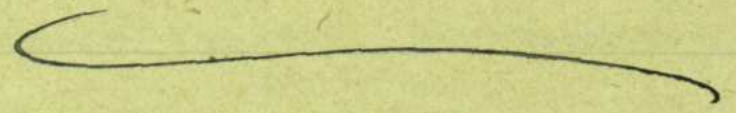
Leída que fue el acta anterior se aprobó por unanimidad.

Dada cuenta de la distribución de fondos del mes actual, por unanimidad fue aprobado.

Seguidamente yo el Secretario de lectura de una instancia de D. Juan Asociar Miura solicitando autorización para instalar un equipo Dowsen para suministro de gasoleno, frente al edificio del Nuevo Casino en el Paseo de Francisco Rodríguez y carretera del Alto de las Atalayas a Murcia, y la Comisión considerando que en dicho punto que tiene gran tránsito, podría entorpecer la circulación acuerda denegar la autorización solicitada.

Presentado por mí el Secretario el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno, queda aprobado.

Y no habiendo más asuntos



de que tratar se levantó la sesión
del que certifico.

Jose Magro

Augusto Mas

Francisco

J. Alvarado

Sesión ordinaria de 16 de Enero de 1925

Señores

Don Augusto Mas Lerasada
" Vicente Magro Lerasada
" Jose Candela Lledo
" Antonio Espinosa Carrer

En la villa de Crevi-
llente a diez y seis de ene-
ro de mil novecientos veinti-
cinco. Reunidos los señores
del margen bajo la Presiden-
cia del señor Alcalde Don Jose Magro Espi-
nosa con objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día de hoy, en la sala Ca-
pítular y siendo las veinte horas el señor Pre-
sidente declaró abierta la sesión y se aprobó el
acta ^{anterior} de cada cuenta de las relaciones de jornales
por construcción de muros en Cuvay de la Ram-
bla; se acuerda su aprobación

Seguidamente se da cuenta de una
instancia del vecino de esta villa Jose Mar-
tinez Berenguer, solicitando autorización pa-



na instalar un electromotor de 3 H. P. para
 activar dos maquinas de construccion de calzado,
 en la casa sita en la calle de Sierra n.º 1 y la
 Comision acuerda que se inserta solito al Bolet
 in Oficial de la provincia para que en el pla
 zo de 15 dias puedan presentarse las reclamaciones
 que se crean pertinentes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
 se levanto la sesion de que certifico. = El inter
 sircado anterior vale.

José Magro

Augusto Chan

Manuela

Francisco

J. M. ...



Sesion ordinaria de 30 de Enero de 1925

Señores

- Don Augusto Magro Guisada
- " Vicente Magro Guisada
- " José Cardela Lledo
- " Antonio Espinosa Carreras

En la villa de Cruvillan
 te a treinta de Enero de
 mil novecientos veinticinco.
 Reunidos los señores del
 margen bajo la Presidencia

del señor Alcalde don José Magro Espino
 sa, con objeto de celebrar la sesion corres
 pondiente al dia de hoy en la sala Capi
 tular y siendo las veinte por la Presidencia
 fue declarada abierta la sesion

Leida el acta anterior es aprobada por
 unanimidad.

A propuesta de la Presidencia se acuerda
 que las sesiones ordinarias de esta Comision

se celebren a las diez y ocho horas en lu-
gar de las veinte en que vienen celebrando-
se actualmente

Yo el Secretario di cuenta a la Comi-
sion de haberse apostado el Capitulo 17
del vigente presupuesto de gastos y era indis-
pensable dotarlo con nueva cantidad, pues
que habian surgido gastos que precisamente
han de ser satisfechos con cargo a dicho ca-
pitulo.

Que del Presupuesto actual podria dis-
ponerse para una transferencia de las can-
tidades que no habian tenido aplicacion hasta
la fecha en el capitulo 3^o articulo 1^o por
haber del Interventor, la cual cantidad suman-
do a dos mil ptas que importan los meses
transcurridos del actual ejercicio correspondiente
a dicho cargo sin proveer, y del capitulo 8^o ar-
ticulo 8^o la suma de seiscientas ptas por habe-
res de una plaza de veterinario sin proveer,
haciendo un total de dos mil seiscientas ptas.

La Comision en su vista y estimandolo
necesario llevar a cabo la transferencia de vi-
dito con el objeto indicado de dotar el capitulo
17 que se halla apostado, acuerda que se
tramite el oportuno expediente ajustado a lo
que previenen las vigentes disposiciones, dando-
se cuenta de este acuerdo al Sr. Ayuntamiento
to plus y aportandose los documentos precisos
a tal objeto.

Dada cuenta de no haberse presenta-
do reclamacion alguna contra la instalacion
de dos electromotores de 2'5 y 4'5 H. P. respec-
tivamente en la fabrica que tiene establecida

Transferencia



Don José Aruar Lurasada en la calle del Sagrado Corazon de Jesus n.º 51 y 53, la Comisión en su vista acuerda autorizar la referida instalación

A continuación se da cuenta de que transcurrido el plazo de diez días concedido para ser reclamaciones que pudieran formularse contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento sobre concurso para la adquisición de un edificio con destino a Casa Consistorial o contra el pliego de condiciones aprobado por la Exma. Corporación para el referido concurso y no habiéndose presentado reclamación alguna la Comisión acuerda que se dé cuenta al Excmo. Ayuntamiento.

Seguidamente manifiesta la Presidencia que por Don Francisco Napro Candela se ha formulado repetidas veces en forma verbal la reclamación acerca del alquiler que devenga la casa de su propiedad que ocupa el Sr. Teniente de la Guardia Civil y cuyo arrendamiento paga este Municipio con cargo al capítulo 1.º artículo 1.º. Dicho arrendamiento ha sido siempre el de 600 ptas anuales pero por error al confeccionar el Presupuesto vigente de gastos se consignaron 500 ptas. El propietario reclama la rectificación de aquel error y que se le abone a razón de 600 ptas anuales el mencionado arrendamiento. La Comisión así lo acuerda.

Yo el Secretario di seguidamente lectura de una comunicación del Sr. Recaudador de Hacienda de la zona de Elda por lo que se reclama a este Ayuntamiento la suma de 2734'02 ptas por descubiertos de contri-

Adquisición
edificio

Alquiler
de s.º 1.º No.
gro.

buismos rústica y urbana. La Comisión
manda que por la Intervención Municipal
se informe acerca de los débitos reclama-
dos.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión de que certifico.

Jose Magro

Alcalde

Augusto Carr

Vicente Magro

J. Alvarado

Sesión ordinaria de 6 de Febrero de 1925

Señores

Don Vicente Magro Guareda

„ Ant^o Espinosa Carreras

En la villa de Crevi-
llente a seis de Febrero de
mil novecientos veinticin-

co. Reunidos los señores del cargo en
en la Sala Capitular bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Magro
Espinosa con objeto de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente al día
de hoy, siendo las dieciocho horas se
declaró abierta la sesión.